



## Programa de Periodo Sabático Convocatoria agosto 2019-agosto 2020

La Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la COSDAC en conjunto con la Dirección General de Bachillerato, así como con las Unidades de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios, Agropecuaria y Ciencias del Mar.

### CONVOCAN

A todos los profesores de carrera y técnicos docentes de tiempo completo, con nombramiento definitivo en el modelo de educación media superior otorgado antes del 01 de agosto del 2013, para que participen en el Programa Académico de Periodo Sabático, que dará inicio el 31 de julio del 2019.

#### REQUISITOS GENERALES

1. Requisar la solicitud en el formato establecido.
2. Carta propuesta del Director del centro de trabajo y, en su caso; el visto bueno de los representantes de las Direcciones Generales en los Estados y el Distrito Federal.
3. Constancia de años de servicio ininterrumpidos a partir de la fecha de haber obtenido la definitividad de la categoría de tiempo completo.
4. Dictamen conjunto de la Academia o el Comité Técnico Académico y el titular del Departamento Académico o Área Técnica (o equivalente).
5. Informe de funciones docentes durante los 6 años de servicio anteriores a la presente convocatoria en el caso del año sabático, para un semestre sabático será de tres años de servicio ininterrumpidos acompañados de los documentos comprobatorios y certificados por la autoridad competente.
6. Suscribir Carta compromiso de Periodo Sabático, que establece la entrega oportuna de los informes trimestrales, final y de participación en programas institucionales (PS01).
7. Carta de liberación de ejercicio de periodo sabático anterior expedida por la Unidad Administrativa correspondiente.
8. Currículum vitae actualizado, sin anexar documentos.
9. Copia certificada de título o grado máximo de estudios.
10. Copia certificada de talón de pago correspondiente.
11. Original del dictamen de la Comisión Dictaminadora del Programa de Periodo Sabático del Centro de Trabajo.
12. Cubrir los requisitos particulares para cada subprograma especificados en los Lineamientos Académicos y Administrativos para lo Operación del Periodo Sabático de los Subsistemas de Educación Media Superior de abril del 2012, disponible en [http://cosdac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos\\_Periodo\\_Sabatico\\_2012.pdf](http://cosdac.sems.gob.mx/normatividad/Lineamientos_Periodo_Sabatico_2012.pdf).

#### CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO

Los criterios para dictaminar la procedencia del disfrute del año sabático, serán en orden de importancia los siguientes:

- a) Pertinencia e impacto de las actividades y/o investigaciones de acuerdo a las prioridades de nivel institucional, las cuales promuevan el desarrollo académico del centro de trabajo, avaladas por el director.
- b) Fecha de obtención definitiva en la categoría de tiempo completo.
- c) Nivel académico del solicitante.

Nota: Se atenderá de manera prioritaria las solicitudes de quienes hayan participado en la evaluación del desempeño y hubieren obtenido un resultado Excelente, Destacado o bueno.

#### SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

- 1.- Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 2.- Estudios de posgrado: Especialización y Posdoctorado.
- 3.- Titulación de Licenciatura u obtención de grado de Maestría y Doctorado.
- 4.- Formación, Capacitación y Actualización Docente.
- 5.- Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
- 6.-Elaboración de materiales, recursos, prototipos didácticos y tecnológicos (suscribir el Formato PS-02).

Entrega de informes	
Primer trimestre	4 al 8 noviembre de 2019
Segundo trimestre	3 al 7 febrero de 2020
Tercer trimestre	4 al 8 de mayo de 2020
Final	1 al 7 de septiembre de 2020

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Áreas responsables	Fechas
Publicación y difusión de la Convocatoria.	Unidades Administrativas (Dirección General) Centros de Trabajo de adscripción	11 de febrero de 2019
Registro de la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo ante la Dirección General.	Centros de Trabajo de adscripción	Del 12 al 15 febrero de 2019
Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora de los Centros de Trabajo.	Dirección del Centro de Trabajo Comisión Dictaminadora Academia correspondiente del Centro de Trabajo	Del 18 de febrero al 22 de marzo de 2019
Recepción de solicitudes en la Dirección General.	Unidad Administrativa (Dirección General)	Del 25 de marzo al 12 de abril de 2019
Revisión por la Comisión Central.	Unidades Administrativas (Dirección General)	Del 29 de abril al 12 de junio de 2019
Envío y comunicación de los dictámenes, por la Dirección General.	Unidades Administrativas (Dirección General)	Del 10 al 21 de junio de 2019
Envío de apelaciones ante el Centro de Trabajo y las Unidades Administrativas (Direcciones Generales).	Dirección del Centro de Trabajo	Del 24 de junio al 5 de julio de 2019
Inicio del Programa		05 de agosto de 2019

ATENTAMENTE

DANIEL LÓPEZ BARRERA  
COORDINADOR SECTORIAL  
DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ciudad de México a 11 de febrero de 2019